

CIRCULAR 130 DE 2020

(noviembre 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
ASUNTO: Registro de Asistencia Consular en el SITAC

Concordancias

Circular MINRELACIONES [24](#) de 2022

Circular MINRELACIONES [22](#) de 2022

Circular MINRELACIONES [51](#) de 2021

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

En desarrollo de la responsabilidad que le asiste a los consulados y oficinas consulares de mantener debidamente actualizada y depurada la información en lo relacionado con el servicio de asistencia consular, incluyendo la asistencia a detenidos, esta Dirección reitera de manera enfática la importancia e imperiosa necesidad de diligenciar correctamente y actualizar con rigurosidad, y con una frecuencia mensual o eventualmente menor, el aplicativo de captura o módulo de información contenido en el SITAC.

En no pocos casos, esta Dirección, a través del Grupo de Trabajo de Estadística Consular, sigue encontrando registros de asistencia con recurrentes falencias y anomalías, como omisiones o errores en el diligenciamiento de los campos de captura (categoría de asistencia, subcategoría, género, documento de identidad del afectado, etc.), y una precaria actualización del estado de los casos en los módulos de información, de modo que resulta difícil dar cuenta de la vigencia real de los casos o de su eventual resolución o clausura. A este respecto, se han identificado registros que en el sistema permanecen abiertos de manera recurrente –por un lapso considerable de meses o incluso por años– sin que evidencien actualizaciones o consigna de novedades por parte de la oficina consular.

Tratándose de la asistencia a detenidos se han detectado para un solo número de identificación (del connacional receptor de la asistencia) registros activos asociados de manera simultánea a dos o más centros de reclusión, así como registros donde se omiten o diligencian de manera incorrecta los campos de información previstos en el aplicativo electrónico (clasificación del delito, situación jurídica, prisión, género, documento de identidad, sentencia especial).

Esta Dirección hace un llamado de atención sobre la necesidad de que los consulados y oficinas consulares adelanten regularmente la actualización y depuración de las bases de registro del servicio de asistencia, y diligencien de manera apropiada y oportuna los módulos de información dispuestos en el SITAC, a efectos de garantizar un acopio y un suministro de información confiable, al tiempo que informa que adelantará un riguroso seguimiento a dicha tarea con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de Gestión del Ministerio

Agradezco la atención a esta instrucción y les envío un cordial saludo,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

